

DIRECCIÓN GENERAL DEL CATASTRO NACIONAL

1876-21

28 de septiembre del 2021

Señor Lic. Darío Castillo Lugo, Ministro de Administración Pública, Su despacho.

Distinguido Señor Ministro:

Cortésmente, luego de un cordial saludo, certificamos que la Dirección General no tiene pagos pendientes de exempleados, de acuerdo con lo establecido en la Ley 41-08 de Función Pública en su artículo 63, cito: "En todos los casos, los pagos de prestaciones económicas a los funcionarios y servidores públicos de estatuto simplificado serán efectuados por la administración en un plazo no mayor de 90 días, a partir del inicio del trámite".

Sin otro particular,

Atentamente,

Héctor Pérez Mirambeaux **Director General**

DE ADMINISTRACIÓN P

HPM/IDLCR/kb

